



*EN DECRETO DE DIEZ Y SEIS
del corriente, comunicado al Consejo de Orde-
nes por mano del Señor Presidente, se ha ser-
vido el Rey decir:*

„**H**abiéndose dignado conceder la Divina Miseri-
„cordia el beneficio, que con humildes ruegos implo-
„rabamos del feliz parto de la REYNA, mi muy cara
„y amada Esposa, dando á luz una Infanta á las diez
„y media de este dia, á quien se han puesto en el
„Bautismo los nombres de Maria, Teresa, continuán-
„dola en la salud y buena disposicion en que se ha-
„lla, obliga á mi debido reconocimiento á tributar
„á Dios las mas rendidas gracias por sus misericor-
„dias y benigna proteccion con que nos favorece;
„y siendo igualmente este beneficio de singular con-
„suelo á mis Reynos y Vasallos, mando que ge-
„neral y particularmente concurren con el fervor
„y devota disposicion, propia de su amor y religio-
„so zelo, á rendir á su Divina Magestad las mas de-
„bidas gracias, participando tambien este plausible
„suceso á quienes corresponda.“

Y habiéndose publicado en el Consejo este Real Decreto, y dádole el debido cumplimiento, ha acordado se comuniqué à V^m como lo executo, para que en la parte que le toca disponga que en ese Pueblo y demas de su jurisdiccion tenga la debida observancia lo que S. M. manda; y de haberlo hecho asi me dará V^m aviso para noticia del Consejo.

Dios guarde á V^m muchos años. Madrid 23
de Febrero de 1791.

El Marqués de la Hinojosa.

St. Alcaide mayor de la Y. de Caravaca